



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 723-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dos de setiembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "CONFORMAR las Subcomisiones Descentralizadas de Justicia de Género en los Distritos de Tarma, Pampas y La Oroya".

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 143-2019-P-CSJGU/PJ del 7 de febrero del año 2019, la Resolución Administrativa N° 510-2019-P-CSJGU/PJ del 21 de junio del año 2019, el Oficio N° 019-2019-CDJG-CSJGU/PJ del 27 de agosto del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la ejecución de Políticas Públicas destinadas a erradicar la Violencia de Género

La Corte Superior de Justicia de Junín viene desarrollando distintas actividades y programas con la finalidad de promover los derechos de igualdad entre hombres y mujeres, y ejecutar políticas destinadas a erradicar la violencia de género. Es necesario continuar con estos esfuerzos que tienen por objeto lograr la paz social y familiar a fin de prevenir la vulneración de derechos fundamentales por motivo de género, a la par de la promoción del principio universal de igualdad y respeto entre todas las personas.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 697-2019-P-CSJJU/PJ

Tercero.- Sobre la conformación de Subcomisiones Descentralizadas Distritales de Justicia de Género

Mediante la Resolución Administrativa N° 143-2019-P-CSJJU/PJ del 7 de febrero del año 2019 se conformó la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín, la que ha venido impulsando la difusión y fortalecimiento de la justicia de género en la Región Junín con la finalidad de reducir las brechas existentes en la sociedad promoviendo la creación y fortalecimiento de instancias para la implementación de políticas de género en el Poder Judicial.

La Presidencia de esta Corte ha visto conveniente acoger la propuesta de conformar Subcomisiones Descentralizadas de Justicia de Género en los Distritos de Tarma, Pampas y La Oroya con la finalidad de que desarrollen en su localidad eventos y actividades que fortalezcan las políticas de justicia de género.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Subcomisiones Descentralizadas de Justicia de Género de Tarma, Pampas y La Oroya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los Magistrados Coordinadores de las Subcomisiones Descentralizadas Distritales de Justicia de Género, como sigue:

Distrito	Magistrado Coordinador
Tarma	Dra. María Dolores Cachay Rojas Jueza del Juzgado Colegiado de Tarma
Pampas	Dra. Roxana Pineda Chávez Jueza del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas
La Oroya	Dra. María Elena Santana Antezana Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo Distrital, la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Servicios Judiciales, la Coordinación de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Legal y a los señores Magistrados designados en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN